

(R. C. de la C. 537)

16^a ASAMBLEA LEGISLATIVA 2^a SESIÓN ORDINARIA
Mes. Conj. Núm. 206
Aprobado en 29 de Julio de 2008

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de un millón trescientos ochenta mil (1,380,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 26 de 29 de abril de 2008 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares, la cantidad de un millón trescientos ochenta mil (1,380,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 26 de 29 de abril de 2008 para ser utilizados en la adquisición de terreno para el desarrollo de facilidades recreativas en el Sector Palmallano, Barrio Lares, Carretera Núm. 111 en el Municipio de Lares.

Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de agosto de 2010 Cámara

.....
Presidente del Senado


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios